UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de marzo de 2023.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0104.296/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 40/23, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código de Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Código de Cargo 4PS-3-10128-P, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de los postulantes: Marcos WILLIAMS PRIM, Laura Virginia OYARZO y Teresa FERNÁNDEZ;

QUE por Disposición Nº 113/2023 se excluyó como postulantes del llamado a inscripción convocado por Disposición Nº 040/23 a los inscriptos Marcos WILLIAMS PRIM y Teresa Del Valle FERNÁNDEZ, por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA Artículo 3º incisos a) y b) respectivamente;

QUE analizada la documentación presentada por la inscripta, Laura Virginia OYARZO, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA, Artículo 10º se procede a disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE el inciso 2. del Anexo de la Resolución Nº 075/22-CS-UNPA establece que en la disposición de postulantes admitidos/as debe constar quienes cumplen con las condiciones establecidas para la prelación para que la Comisión Evaluadora realice el proceso de evaluación de forma diferenciada con quienes están admitidos en el llamado abierto;

QUE por Nota Nº 830/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes designados en el área objeto de llamado a inscripción;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos según su orden de prelación, en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código de Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Código de Cargo 4PS-3-10128-P, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición Nº 40/23, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará en la Cartelera Digital por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12º y concordantes de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

Orden de prelación

1. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter ordinario o efectivo de la Unidad Académica en la misma área y en la categoría inmediata inferior a la del cargo a cubrir.
SIN POSTULANTES ADMITIDOS

2. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter interino de la Unidad Académica en la misma área y en la categoría inmediata inferior a la del cargo a cubrir.
SIN POSTULANTES ADMITIDOS

3. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter ordinario o interino de la Unidad Académica en la misma área o áreas afines a la del cargo a cubrir
SIN POSTULANTES ADMITIDOS

4. Abierto.
   - **Laura Virginia OYARZO – DNI N ° 25.929.040**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS